

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO-TOLIMA

Ataco, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicación 73-067-40-89-001-2022-00106-00.

Del auto que antecede, este Despacho Judicial dispone dejar sin efectos el mismo, como quiera que, revisado el expediente digital de la referencia, se evidenció que la solicitante Luz Gladys Aroca Rodríguez no ha realizado la notificación de la presente demanda a los herederos indicados en la demanda, tal como se dispuso en auto del 28 de enero del año en curso. Por lo anterior, se le requiere para que dentro del término de 30 días proceda con la notificación de los mismos.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sandra Patricia Flórez Váquiro'.

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº054**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: - sábado 18, domingo 19 y lunes 20

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Andrés Oliveros Lugo'.

SERGIO ANDRÉS OLIVEROS LUGO
Secretario

